



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



“2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres”

USHUAIA, 1 0 NOV 2015

VISTO: las actuaciones Letra TCP PR N° 14/2015, caratuladas: “COMISIONES SECRETARIA LEGAL 2015”; y

CONSIDERANDO:

Que las Comisiones de Servicios de Secretaría Legal para el año 2015, fueron autorizadas a fs. 1 del expediente del visto por el Vocal Abogado en ejercicio de la Presidencia Dr. Miguel LONGHITANO, y mediante Resolución de Presidencia N° 074/2015, se autorizó el gasto que demande la realización de Comisiones de Servicios a la localidad de Río Grande, por parte de los agentes dependientes de la Secretaría Legal.

Que mediante Nota N° 2680/15 Letra: TCP-SL, el Secretario Legal Dr. Sebastián OSADO VIRUEL, solicita autorización para destacar en Comisión de Servicios a las agentes Dra. Lilián BRITES y Dra. Belén URQUIZA a la Ciudad de Río Grande, los días 10, 11 y 12 de noviembre del corriente año, a los efectos de continuar con el relevamiento de los expedientes que son tramitados en ese distrito en el marco de la Auditoría Integral de Juicios del Fondo Residual Ley N° 478, dispuesta por Resolución Plenaria N° 120/2015.

Que el suscripto ha tomado intervención oportunamente autorizando la continuidad del trámite.

Que la Comisión de Servicios se realizará en el vehículo particular de la Dra. Lilián BRITES, dominio LYR-543.

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, obrante a fojas 5.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde autorizar la comisión solicitada y ordenar la liquidación de dos días y medio (2 y ½) de viáticos a favor de las agentes nombradas de acuerdo a la escala vigente y autorizar el reintegro de los gastos que demanden su traslado, previa presentación de los comprobantes de pago correspondientes.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 12° de la Ley Provincial N° 50; Resolución Plenaria N° 277/2009, Artículo 45° de la Ley Nacional N° 22140, Resolución Plenaria N° 110/09 “S/ Régimen de viáticos” y Resolución Plenaria N° 334/2012 – “Escala de Viáticos”.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el gasto que demande la realización de la Comisión de Servicios a la localidad de Río Grande, por la suma total de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00), en concepto de viáticos.

ARTÍCULO 2°.- Destacar en Comisión de Servicios a la localidad de Río Grande, los días 10, 11 y 12 de noviembre del corriente año, a las agentes Dra. Lilián BRITES y Dra. Belén URQUIZA, por los motivos expuestos en el exordio.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



5 8 6 - -

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el pago de dos días y medio (2 y ½) de viáticos por la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00), a cada una de las agentes nombradas en el artículo anterior, de acuerdo a la escala de viáticos vigente.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar el reintegro de los gastos de traslado mediante el Fondo Permanente con el que cuenta ésta Dirección de Administración, previa presentación de los comprobantes correspondientes.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.7.200 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 6°.- Registrar, notificar a quien corresponda, dar intervención a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones del Visto. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 5 8 6 - /2015.



Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia